



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2014 - Año de Homenaje al
Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del
Combate Naval de Montevideo"



EXP-UNC:0037369/2014

VISTO

El proyecto presentado por la Agrupación Franja Morada en relación a la programación de una nueva instancia de exámenes finales programados en coincidencia con medidas de fuerza de transporte urbano, interurbano y/o de larga distancia, total o parcial.

CONSIDERANDO

Que como es de público conocimiento, el día veintidós de julio del corriente año se realizó una medida de fuerza general y absoluta de todo el sistema de transporte urbano de pasajeros en la ciudad de Córdoba, en coincidencia con el segundo turno de la primera época general de exámenes del corriente año académico.

Que dicha situación se sucede reiteradamente, afectando la posibilidad de los estudiantes de rendir exámenes finales, cercenando su derecho a hacerlo.

Que los paros de transporte constituyen una circunstancia ajena a nuestra institución, imposibilitando cualquier tipo de previsión al respecto.

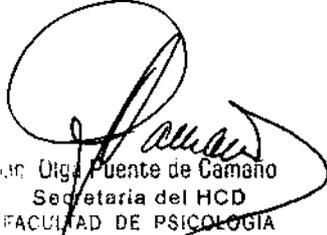
Que este H. Consejo Directivo ya ha reglamentado el proceder en estas situaciones para clases teóricas y trabajos prácticos mediante RHCD N° 351/2012.

Que es menester extender dicha reglamentación a los casos de exámenes parciales y finales.

Por ello, en la sesión del día de la fecha, sobre tablas y por mayoría

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE:

Artículo 1°: Programar una nueva instancia de los exámenes finales correspondientes al día veintidós de julio del corriente año, a fin de posibilitar la presentación a examen de los estudiantes afectados por el paro de transporte urbano de pasajeros de la ciudad de Córdoba.



Digna Puente de Camaró
Secretaria del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2014 - Año de Homenaje al
Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del
Combate Naval de Montevideo"



EXP-UNC:0037369/2014

Artículo 2°: Dejar establecido que en caso que se sucedan medidas de fuerza en el transporte urbano, interurbano y/o de larga distancia, total o parcial, se deberá programar una nueva instancia de exámenes parciales y/o finales coincidentes temporalmente con dichas medidas de fuerza, sólo para aquellos alumnos que vivan a una distancia de más de 30 (treinta) cuadras de la sede de esta Facultad.

Artículo 3°: Encomendar a Secretaría Académica la coordinación de la programación de una nueva instancia de exámenes parciales y/o finales, establecida en el artículo precedente.

Artículo 4°: Protocolícese, publíquese, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

RESOLUCIÓN N° 187


Lic. Olga Puente de Capiano
Secretaría del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




Lic. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA